



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Bogotá, Primero (1º) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Rad. Concordato No. **2007-00012-00**

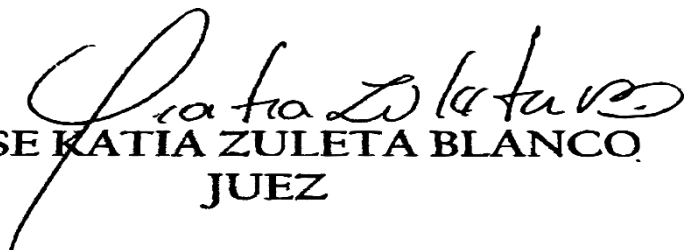
Revisado el presente asunto y con el fin de impartir el trámite que corresponda, el Juzgado, DISPONE:

1º.- AVOCAR el conocimiento del presente juicio.

2º.- En vista que la liquidadora *Diana Rocío Díaz Paz* nombrada en providencia calendada 19 de julio de 2019¹ no aceptó el cargo, el Despacho dispone relevarla, y en consecuencia se nombra como “*Liquidador*” a quien aparece en el acta adjunta al presente auto y que hace parte integral del mismo. *Líbrese telegrama.*

Adviértasele que el cargo de auxiliar de justicia es de *obligatoria aceptación*, por lo tanto, deberá tomar posesión del mismo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación correspondiente so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de forma definitiva y compulsar copias para el respectivo proceso disciplinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

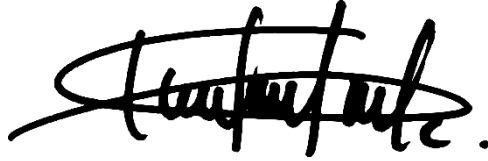

VILSE KATIA ZULETA BLANCO
JUEZ

Lagc

¹ Fl. 370.

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **007** en
el día de hoy **2° de Julio de 2020.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Adriana Guerrero Cabezas', with a stylized, cursive script.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria